



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Resolución Ejecutiva Regional

N° 108-2025-GOB

Huacho, 03 de marzo de 2025

VISTO: El Acta de Reunión del Comité Directivo Ampliado del Consejo Participativo Regional de Educación - COPARE - Región Lima, de fecha 16 de enero de 2025; el Informe N° 007/GRL/DRELP-DGI-PLANIF./2025, de fecha 22 de enero de 2025; el Oficio N° 0438/GRL/DRELP-DGI/2025, de fecha 29 de enero de 2025; el Informe N° 0002-2025-MAVDLC, de fecha 03 de febrero de 2025; el Memorando N° 284-2025-GRL/GRDS, de fecha 04 de febrero de 2025; el Informe N° 207-2025-GRL-SGRAJ, de fecha 06 de febrero de 2025; el Informe Técnico N° 003-2025-DCSL, de fecha 10 de febrero de 2025; el Memorando N° 452-2025-GRL/GRDS, de fecha 17 de febrero de 2025; Informe Legal N° 315-2025-GRL-SGRAJ, de fecha 21 de febrero de 2025; el Informe N° 164-2025-GRL/GGR, de fecha 25 de febrero de 2025; el Hoja de Envío S/N - GOB (Doc. N° 6155126 - Exp. N° 2599217), recibido el 28 de febrero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se dispone que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible;

Que, conforme a lo dispuesto en el capítulo IV, artículo 17 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (LOGR), en su Título I, artículo 8, numeral 1, relacionado con el principio de participación, establece que la gestión regional desarrollará y hará uso de instancias y estrategias concretas de participación ciudadana; y, en su Título IV, capítulo 2, artículo 47, inciso u), señala como una de las funciones específicas del Gobierno Regional, impulsar y articular la participación de las universidades, empresas e instituciones de la sociedad civil en la ejecución de los planes de desarrollo regional;

Que, en el ámbito educativo, la LOGR establece que los gobiernos regionales, en coordinación con los Gobiernos Locales, deben fortalecer las instituciones educativas, promoviendo su autonomía, capacidad de innovación y funcionamiento democrático, así como la articulación intersectorial y la pertenencia a redes, con participación de la sociedad;

Que, por su parte la Ley N° 28444, Ley General de Educación, tiene por objeto establecer los lineamientos generales de la educación y del Sistema Educativo Peruano,





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



las atribuciones y obligaciones del Estado y los derechos, responsabilidades de las personas y la sociedad en su función educadora; rige todas las actividades educativas realizadas dentro del territorio nacional, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras;



Que, la Ley N° 28444, Ley General de Educación, en su Título II, capítulo V, artículo 22, reafirma el derecho y deber de la sociedad de contribuir a la calidad y equidad de la educación, por lo que le corresponde participar en la definición y desarrollo de políticas educativas en el ámbito nacional, regional y local; y también dispone en su Título V, capítulo IV, artículo 76, que la finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, el artículo 4 del Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación, establece que: "El Proyecto Educativo Nacional es el marco estratégico para la formulación de las políticas, los planes, programas y proyectos educativos nacionales, regionales y locales, así como de los proyectos y planes de instituciones educativas, los cuales se diseñan y articulan para aportar al logro efectivo de sus objetivos estratégicos y resultados poniendo en práctica las políticas planteadas en cada realidad (...)";



Que, el artículo 149 del Decreto Supremo N° 011-2012-ED, señala que las funciones del Consejo Participativo Regional de Educación, entre otras, es canalizar la participación de la sociedad organizada a nivel regional, en la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Regional, en el marco del Proyecto Educativo Nacional;

Que, de acuerdo a la normativa vigente, se establece que la formulación del Proyecto Educativo Regional (PER) debe realizarse en el marco de un proceso amplio de diálogo y concertación entre sociedad civil, sector productivo y sectores del Estado, cuya participación debe ser canalizada a través de los Consejos Participativos Regionales de Educación (COPARE), en diálogo con los diversos sectores del Estado relacionados con las políticas educativas;



Que, sobre el particular, mediante Acta de Reunión del Comité Directivo Ampliado del Consejo Participativo Regional de Educación - COPARE - Región Lima, de fecha 16 de enero de 2025, se acordó formalizar la conformación de la Comisión del Lanzamiento del Proyecto Educativo Regional PER - 2034, a través de una Resolución Ejecutiva Regional, la cual estará integrada por los representantes de las siguientes instancias y organizaciones:



- Gerencia General Regional
- Gerencia Regional de Desarrollo Social
- Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- Dirección Regional de Educación de Lima Provincias (DRELPE)
- Comité Directivo del Consejo Participativo Regional de Educación (COPARE)
- Directores de las 9 UGELs - Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL)



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



- Oficina de Relaciones y Públicas y Comunicaciones (Del Gobierno Regional de Lima, de la DRELP y UGEL)
- Coordinadora Macro Regional del Consejo Nacional de Educación (CNE)
- Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza - Región Lima
- Comisión de Educación del Consejo Regional

Que, en base a los acuerdos de la reunión del Comité Directivo Ampliado del Consejo Participativo Regional de Educación - COPARE - Región Lima, mediante Informe N° 007/GRL/DRELP-DGI-PLANIF./2025, de fecha 22 de enero de 2025, el Especialista en Planificación de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, detalla a los integrantes de la Comisión del Lanzamiento del Proyecto Educativo Regional PER - 2034:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS / CARGO	CONDICIÓN	INSTITUCIÓN
01	LEONARDO EDISON VILCHEZ FERNANDEZ GERENTE GENERAL REGIONAL	MIEMBRO	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
02	LEONOR CONSUELO TELLO MACAVILCA GERENTA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL PRESIDENTA COPARE	PRESIDENTA	
	MARCO ANTONIO VASQUEZ DE LA CRUZ ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN - GRDS	MIEMBRO	
03	YANET LILIANA LUNAREJO LUNA GERENTA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	MIEMBRO	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA PROVINCIAS - DRELP
	SIBORY CONSTANTINO DEPAZ DOLORES ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO - OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y MODERNIZACIÓN		
04	ARISTIDA RUFINA CISNEROS FLORES DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA PROVINCIAS VICEPRESIDENTA COPARE	MIEMBRO	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA PROVINCIAS - DRELP
	MAYRA MILAGROS LEONARDO ORTIZ DIRECTORA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		
	LUIS ALBERTO ANGULO PLASENCIA DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA		
	EDGAR MANUEL PEREZ PIÑAN ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN CIENCIAS SOCIALES		
	GUILIANA EMPERATRIZ BAZALAR PAREDES RESPONSABLE DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL		
	BETTY DEL CARMEN ASCENCIO QUICHE ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN SECRETARIA TÉCNICA COPARE	SECRETARIA	
05	ROLANDO SILVIO YAURI ENRIQUEZ VOCAL DEL COMITÉ DIRECTIVO COPARE	MIEMBRO	ONG APORTES
06	MARCELA REYES ZEA DIRECTORA	MIEMBRO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 08 CAÑETE
07	CELEDONIO ALEMAN CRUZ DIRECTOR	MIEMBRO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 HUAURA



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



08	ROXANA CAMAN VIGO DIRECTORA	MIEMBRO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 10 HUARAL
09	ANTONIO PEDRO TORIBIO SOTO DIRECTOR	MIEMBRO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 11 CAJATAMBO
10	EDWARD MARCOS LA ROSA DIAZ DIRECTOR	MIEMBRO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 12 CANTA
11	MARIA LUISA SARAVIA ANTON DIRECTORA	MIEMBRO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 13 YAUYOS
12	DELSY TEODORA REYES JIMENEZ DIRECTORA	MIEMBRO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 14 OYÓN
13	TITO JULIAN CHAVARRIA MORA DIRECTOR	MIEMBRO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 15 HUAROCHIRÍ
14	MARIO ALEJANDRO SIFUENTES ZORRILLA DIRECTOR	MIEMBRO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 16 BARRANCA
15	JOSE ANTONIO MONTES VALLES JEFE DE LA OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	MIEMBRO	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
16	GLORIA DEIS MERINO VILLAGARAY COORDINADORA MACRORREGIONAL	MIEMBRO	CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
17	NELSTON JANCO CAPAJAÑA SECRETARIO TÉCNICO	MIEMBRO	MESA DE CONCERTACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA - REGIÓN LIMA
18	TOMAS EMILIANO CHAVARRIA HUNGARO CONSEJERO REGIONAL DE LA PROVINCIA DE CAJATAMBO PRESIDENTE	MIEMBRO	COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y DEPORTE
	RONALD ALBERTO SOBERON VIZCARRA CONSEJERO REGIONAL DE LA PROVINCIA DE BARRANCA VICEPRESIDENTE		
	ERWIN MILDER TACSA PASCUAL CONSEJERO REGIONAL DE LA PROVINCIA DE YAUYOS SECRETARIO		
	SUSANA GREGORIA SOLORZANO MUGRUZA CONSEJERA REGIONAL DE LA PROVINCIA DE CAJATAMBO MIEMBRO		



Que, a través del Oficio N° 0438/GRL/DRELP-DGI/2025, de fecha 29 de enero de 2025, la Directora Regional de Educación de Lima Provincias remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social (GRDS), la propuesta para la conformación de la Comisión del Lanzamiento del Proyecto Educativo PER - 2034;

Que, con Informe N° 0002-2025-MAVDLC, de fecha 03 de febrero de 2025, el Coordinador Administrativo en el marco del Fondo de Estímulo de Desempeño (FED) y otros a cargo de la GRDS recomienda a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, continuar con el trámite para la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional que formalice la conformación de la Comisión del Lanzamiento del PER - 2034;



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Que, mediante Memorando N° 284-2025-GRL/GRDS, de fecha 04 de febrero de 2025, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, emitir una opinión legal y la proyección del acto resolutorio para la aprobación de la conformación de la Comisión del Lanzamiento del Proyecto Educativo PER - 2034;

Que, con Informe N° 207-2025-GRL-SGRAJ, de fecha 06 de febrero de 2025, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la emisión de un informe técnico sobre la conformación de la Comisión del Lanzamiento del Proyecto Educativo Regional PER - 2034, que sustente la aprobación de la referida comisión, precisando su finalidad, objetivo y normatividad correspondiente; y, a su vez, requiere que se adjunten las copias debidamente suscritas del acuerdo de la reunión del Consejo Participativo Regional de Educación COPARE - Región Lima;

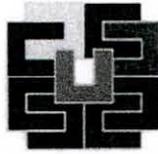
Que, con Memorando N° 452-2025-GRL/GRDS, de fecha 17 de febrero de 2025, la Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico N° 003-2025-DCSL, de fecha 10 de febrero de 2025, elaborado por la Especialista Legal de la GRDS, en el que se concluye que la propuesta para la conformación de la Comisión del Lanzamiento del Proyecto Educativo Regional Lima (PER - 2034) cuenta con el sustento legal y técnico respectivo, ya que su objetivo es promover la mejora continua de la calidad educativa en la región Lima, a través de la implementación de estrategias y acciones que impulsen el desarrollo del sector educativo a mediano y largo plazo; recomendando proceder con la emisión del acto resolutorio que apruebe la conformación de la mencionada comisión, con el fin de otorgar legitimidad y dinamismo a los COPARE;

Que, mediante Informe Legal N° 315-2025-GRL-SGRAJ, de fecha 21 de febrero de 2025, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia General Regional, la opinión legal que resulta procedente la aprobación de la Comisión del Lanzamiento del Proyecto Educativo Regional PER - 2034, la misma que estará conformada por las personas identificadas en el Informe N° 007/GRL/DRELP-DGI-PLANIF./2025, de fecha 22 de enero de 2025, del Especialista en Planificación de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias; por lo que remite el proyecto de la Resolución Ejecutiva Regional, para su revisión y conformidad;

Que, mediante Informe N° 164-2025-GRL/GGR, de fecha 25 de febrero de 2025, la Gerencia General Regional remite los actuados a la Gobernación Regional, con la finalidad de que se continúe con los trámites correspondientes según las normas vigentes; luego de la revisión de la documentación del expediente administrativo, de acuerdo a los informes técnicos de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y con la opinión legal favorable de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Hoja de Envío S/N - GOB (Doc. N° 6155126 - Exp. N° 2599217), recibido el 28 de febrero de 2025, la Gobernación Regional remite los actuados a la Secretaría General Regional, a fin de que continúe con el trámite correspondiente;

Que, la Secretaría General Regional en atención a los incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 06-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite,



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente copia fiel del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo
13 MAR 2023
MARYLIN NATALIA RAIME IMAN
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.R. N° 544-2021-GOB

aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional, y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle la numeración y trámite a la presente resolución;

Con los vistos de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Lima;

En uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ley N° 28444, Ley General de Educación, y, por los fundamentos expuestos en la presente resolución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación de la **COMISIÓN DEL LANZAMIENTO DEL PROYECTO EDUCATIVO REGIONAL (PER - 2034).**

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a los miembros de la Comisión del Lanzamiento del Proyecto Educativo Regional (PER - 2034), la cual estará conformada por las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS / CARGO	CONDICIÓN	INSTITUCIÓN
01	LEONARDO EDISON VILCHEZ FERNANDEZ GERENTE GENERAL REGIONAL	MIEMBRO	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
02	LEONOR CONSUELO TELLO MACAVILCA GERENTA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL PRESIDENTA COPARE	PRESIDENTA	
	MARCO ANTONIO VASQUEZ DE LA CRUZ ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN - GRDS	MIEMBRO	
03	YANET LILIANA LUNAREJO LUNA GERENTA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	MIEMBRO	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA PROVINCIAS - DRELP
	SIBORY CONSTANTINO DEPAZ DOLORES ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO - OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y MODERNIZACIÓN		
04	ARISTIDA RUFINA CISNEROS FLORES DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA PROVINCIAS VICEPRESIDENTA COPARE	MIEMBRO	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA PROVINCIAS - DRELP
	MAYRA MILAGROS LEONARDO ORTIZ DIRECTORA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		
	LUIS ALBERTO ANGULO PLASENCIA DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA		
	EDGAR MANUEL PEREZ PIÑAN ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN CIENCIAS SOCIALES		
	GUILLIANA EMPERATRIZ BAZALAR PAREDES RESPONSABLE DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	SECRETARIA	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA PROVINCIAS - DRELP
BETTY DEL CARMEN ASCENCIO QUICHE ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN SECRETARIA TÉCNICA COPARE			



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 La presente copia fiel del documento original
 que se encuentra en el archivo respectivo
 13 MAR 2025
 MARYLIN NATALIA RAIME IMAN
 FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
 R.E.R. N° 544-2021-GOB

05	ROLANDO SILVIO YAURI ENRIQUEZ VOCAL DEL COMITÉ DIRECTIVO COPARE	MIEMBRO	ONG APORTES
06	MARCELA REYES ZEA DIRECTORA	MIEMBRO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 08 CAÑETE
07	CELEDONIO ALEMAN CRUZ DIRECTOR	MIEMBRO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 HUAURA
08	ROXANA CAMAN VIGO DIRECTORA	MIEMBRO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 10 HUARAL
09	ANTONIO PEDRO TORIBIO SOTO DIRECTOR	MIEMBRO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 11 CAJATAMBO
10	EDWARD MARCOS LA ROSA DIAZ DIRECTOR	MIEMBRO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 12 CANTA
11	MARIA LUISA SARAVIA ANTON DIRECTORA	MIEMBRO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 13 YAUYOS
12	DELSY TEODORA REYES JIMENEZ DIRECTORA	MIEMBRO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 14 OYÓN
13	TITO JULIAN CHAVARRIA MORA DIRECTOR	MIEMBRO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 15 HUAROCHIRÍ
14	MARIO ALEJANDRO SIFUENTES ZORRILLA DIRECTOR	MIEMBRO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 16 BARRANCA
15	JOSE ANTONIO MONTES VALLES JEFE DE LA OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	MIEMBRO	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
16	GLORIA DEIS MERINO VILLAGARAY COORDINADORA MACRORREGIONAL	MIEMBRO	CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
17	NELSTON JANCO CAPAJAÑA SECRETARIO TÉCNICO	MIEMBRO	MESA DE CONCERTACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA - REGIÓN LIMA
18	TOMAS EMILIANO CHAVARRIA HUNGARO CONSEJERO REGIONAL DE LA PROVINCIA DE CAJATAMBO PRESIDENTE RONALD ALBERTO SOBERON VIZCARRA CONSEJERO REGIONAL DE LA PROVINCIA DE BARRANCA VICEPRESIDENTE ERWIN MILDER TACSA PASCUAL CONSEJERO REGIONAL DE LA PROVINCIA DE YAUYOS SECRETARIO SUSANA GREGORIA SOLORZANO MUGRUZA CONSEJERA REGIONAL DE LA PROVINCIA DE CAJATAMBO MIEMBRO	MIEMBRO	COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y DEPORTE





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados e instancias competentes, conforme a Ley. Asimismo, **DISPONER** su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Abog. Rosa Gloria Vásquez Cuadrado
GOBERNADORA REGIONAL DE LIMA